

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 527/93

Art. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar visaciones, otorgamientos y/o renovación de carnets de conductor que venzan en el mes de Enero de 1994, a partir de los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Art. 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar por los items enumerados en el artículo N° 1 de la presente Ordenanza, en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, los importes aprobados en la Ordenanza Tarifaria 1993, con un descuento del 5% (cinco por ciento).

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


ALEJANDRA HUBER

Secretaria Hon.Con.Deliberante


MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE General Deheza, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres.-

DECRETO Nº65/93"B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 527/93 en sesión ordinaria el día 18 de Noviembre de 1993 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar visaciones, otorgamientos y/o renovación de carnets de conductor que venzan en Enero/94 a partir de los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 527/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 18 de Noviembre de 1993, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar visaciones, otorgamientos y/o renovación de carnets de conductor que venzan en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y con un descuento del 5% sobre los importes aprobados en la Ordenanza Tarifaria 1993.

Art. 2º .- COMUNIQUESE. Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de Noviembre de 1993.